

#### UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

# **CONSEIO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN** Sesión Nº 054/2011 Extraordinaria

**Fecha:** *martes, 19/07/2011* 

Hora:

9:30 a.m.

Lugar:

salón de Consejos-Rectorado.

### ORDEN DEL DÍA

Consideración de evaluaciones de rendimiento estudiantil de los días viernes 22 y 1. sábado 23 de julio de 2011.

2. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

3. Consideración del convenimiento judicial expreso en la demanda incoada por Robert Enrique Medina Blanco que cursa en el Tribunal de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y ejecución del Trabajo.

Consideración del traspaso presupuestario Nº 87/2011, del Decanato de 4.

Investigación.

5. Consideración de la modificación presupuestaria Nº 08/2011.

Consideración de la entrega de la guarda y custodia de la Hacienda La Orquídea 6. al Tribunal Competente y la Oficina Nacional Antidrogas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:** 

# Consideración de evaluaciones de rendimiento estudiantil de los días viernes 22 y sábado 23 de julio de 2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó suspender las evaluaciones rendimiento estudiantil de pregrado, los días viernes 22 y sábado 23 de julio de 2011, motivado al Teleradio Maratón que se realizará a beneficio de la Universidad.

### Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Ext.	
Betsy M. Hernández B.	14.180.822	15/09/2011	14/09/2012	01	Actualización	Sí	Sí	



#### UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

Mariela Borges de Omaña	5.653.932 15/09/2011	U	14/09/2012	02	Desarrollo Personal	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de investigación.
----------------------------	----------------------	---	------------	----	------------------------	----	----	---

3. Consideración del convenimiento judicial expreso en la demanda incoada por Robert Enrique Medina Blanco que cursa en el Tribunal de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y ejecución del Trabajo.

El Consejo Universitario de la UNET, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16, Numeral 8, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 32, ambos del Reglamento de la UNET, aprobó convenir en el pago de la cantidad de bolívares setenta y cinco mil (bs 75.000,00) por concepto de cobro de prestaciones sociales, antigüedad, intereses sobre antigüedad acumulada, vacaciones cumplidas no disfrutadas, bono vacacional, bonificación de fin de año, vacaciones fraccionadas, programa de alimentación, salarios retenidos, despido injustificado, indemnización de antigüedad y preaviso, del ciudadano Robert Enrique Medina Blanco, a través de la partida 40108010000000000, AC0010314, "Prestaciones Sociales Indemnizaciones a Empleados".

Asimismo, el Consejo Universitario autorizó de manera expresa a los Co- apoderados de la UNET en esta causa abogados José Isaac Villamizar Romero, Jesús Armando Colmenares Jiménez, Gisela Pineda y María Gloria Rad, para que, conjunta o separadamente, en representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, convengan expresamente en el pago de la mencionada cantidad en la causa Nro. SP01-L-2010-00626 que cursa por ante el Tribunal de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

4. Consideración del traspaso presupuestario Nº 87/2011, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario Nº 87/2011, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares dos mil (bs 2.000,00).

5. Consideración de la modificación presupuestaria Nº 08/2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario Nº 08/2011, por un monto de bolívares trescientos noventa mil setecientos treinta y tres (bs 390.733,00).

6. Consideración de la entrega de la guarda y custodia de la Hacienda La Orquídea al Tribunal Competente y la Oficina Nacional Antidrogas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

OAMH/mmd